

BANDO

Se comunica a todos los vecinos que, **conforme a lo dispuesto en el Art. 4.4.14 Conservación de edificios, instalaciones y espacios libres del Plan General Municipal de Miajadas**, los propietarios de suelo urbano en el término municipal están obligados a mantenerlos en su debido estado de limpieza y decoro.

Teniendo en cuenta **las altas temperaturas presentes en la localidad y la maleza generada en las parcelas como consecuencia de las lluvias continuadas durante esta primavera**, y en cumplimiento con la Ordenanza Reguladora:

Se recoge y desarrolla **la obligación de que los propietarios de terrenos y edificios mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato** las parcelas ubicadas en suelo urbano y terrenos limítrofes, para que procedan de forma inmediata a la limpieza íntegra de estos **eliminando particularmente la vegetación, basuras y escombros antes del próximo 30 de junio de 2021**.

En Miajadas, a fecha de firma electrónica